

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

7536 Orden DEF/1342/2015, de 20 de marzo, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de la Dirección de Enseñanza Naval de la Jefatura de Personal de la Armada.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

En el Ministerio de Defensa, la Dirección de Enseñanza Naval dentro de la Jefatura de Personal de la Armada, gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los citados reales decretos, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, este proyecto ha sido informado previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de diversas escuelas y centros de la Dirección de Enseñanza Naval de la Jefatura de Personal de la Armada, que se describen en el Anexo a esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

ANEXO

Relación de ficheros con datos de carácter personal de diferentes escuelas y centros dependientes de la Dirección de Enseñanza Naval (DIENA) de la Jefatura de Personal (JEPER) de la Armada

1. Fichero de Gestión de Personal Militar de escuelas y centros de la DIENA.
2. Fichero de Gestión de Personal Civil de escuelas y centros de la DIENA.
3. Fichero de Personal Docente de las escuelas y centros de la DIENA.
4. Fichero de Alumnos de DIENA-CGA (Dirección de Enseñanza Naval-Cuartel General de la Armada) y sus escuelas y centros.
5. Fichero de Entrada y Salida de la DIENA-CGA y sus escuelas y centros.
6. Fichero de Gestión de Cursos de la DIENA-CGA.
7. Fichero de Cursos UVICOA (Universidad Virtual Corporativa de la Armada) de la DIENA.
8. Fichero de Gestión Académica de escuelas y centros de la DIENA.
9. Fichero de Expedientes Académicos de la DIENA-CGA.
10. Fichero de Actas de Juntas de Evaluación del DECIA (Departamento Central de Idiomas de la Armada).
11. Fichero de Personal Alojado de las escuelas de la DIENA.
12. Fichero de Proveedores de escuelas y centros de la DIENA.
13. Fichero de Gestión Económica de DIENA-CGA y sus escuelas y centros.
14. Fichero de Control de Acceso de escuelas y centros de la DIENA.
15. Fichero de Videovigilancia de las escuelas y centros de la DIENA.
16. Fichero de Regatistas de escuelas y comisiones navales de regatas de la DIENA.
17. Fichero de Servicio de PRL-SEGOP (Prevención de Riesgos Laborales-Seguridad Operativa) de DIENA-CGA y sus escuelas.
18. Fichero de Equipo de PRL-SEGOP de escuelas y centros de la DIENA.
19. Fichero de Plataforma de Aprendizaje. Enseñanza On-Line de CAE UVICOA (Centro de Ayudas a la Enseñanza-Universidad Virtual Corporativa de la Armada).
20. Fichero de Historiales Clínicos y E.A.P. (Expedientes de Aptitud Psicofísica) de DIENA-CGA y sus escuelas y centros.
21. Fichero de Aptitud Psicológica de las escuelas de la DIENA.
22. Fichero de Novedades de Altas y Bajas Médicas de la DIENA-CGA y sus escuelas.
23. Fichero de Protocolo de escuelas y centros de la DIENA.
24. Fichero de Controles Específicos de Salud de DIENA-CGA y sus escuelas.
25. Fichero de Intervención de Armas Particulares de escuelas y centros de la DIENA.
26. Fichero de Gestión de Cursos y Campeonatos de las Juntas de Educación Física de la DIENA.

1. Fichero de Gestión de Personal Militar de escuelas y centros de la DIENA

a) Finalidad y usos previstos del fichero: gestión del personal militar destinado o comisionado dentro de la estructura de la DIENA. Su uso previsto es la gestión de vacantes, recompensas, felicitaciones, pasaportes, fechas de altas y bajas, hojas de servicio, solicitudes e instancias, beneficiarios del seguro colectivo suscrito por el Ministerio de Defensa y contacto relativo al personal militar destinado o comisionado en la DIENA, a sus familiares y allegados en caso de accidente.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar destinado o comisionado en escuelas y centros o en la propia DIENA, personas de contacto y beneficiarios.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: verbalmente o a través de formularios rellenos por el propio interesado o su representante legal, del BOD o de la base de datos corporativa del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección y teléfono, y correo electrónico profesional y particular.
- 2.º Características personales: datos de familia, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad y nacionalidad.
- 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
- 4.º Detalles del empleo: profesión/ puesto de trabajo, cuerpo/escala, categoría/grado.
- 5.º Datos económicos, financieros y de seguros: seguros.
- 6.º Otros datos identificativos: datos del beneficiario del seguro, personal de contacto y dirección de correo electrónico profesional y particular.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 1 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 1 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

2. Fichero de Gestión de Personal Civil de escuelas y centros de la DIENA

a) Finalidad y usos previstos del fichero: gestión del personal civil encuadrado dentro de la estructura de la DIENA. Su uso previsto es la gestión de vacantes, recompensas, felicitaciones, pasaportes, bajas y altas médicas, hojas de servicio, solicitudes e instancias y contacto con el personal civil de la DIENA, o con su familia y allegados en caso de accidente.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal civil encuadrado dentro de la estructura de la DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: verbalmente o a través de formularios rellenos por el propio interesado o su representante legal, del BOD o de la base de datos corporativa del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección y teléfono, correo electrónico profesional y particular.
- 2.º Características personales: datos de familia, estado civil, fecha y lugar de nacimiento.
- 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
- 4.º Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.
- 5.º Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: las novedades de bajas por enfermedad o accidente del personal civil/funcionario/laboral se puede remitir una copia a la Mutua o al Muface.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 2 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 2 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto

3. *Fichero de Personal Docente de las escuelas y centros de la DIENA*

a) Finalidad y los usos del fichero: gestión de personal docente, control de horarios, control solicitudes pago de las clases, asistencias, absentismo, formación e impartición de conferencias. Datos relativos al historial docente y actividades académicas del personal docente realizadas dentro y fuera de la escuela.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal docente dependiente de las escuelas o centros del ámbito de la DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público y administraciones públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen, firma y correo electrónico profesional y particular.

2.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.

3.º Detalles de empleo: profesión, puesto de trabajo.

4.º Datos económicos, financieros y de seguros: número de cuenta.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: se prevén cesiones a bancos y cajas y a la Administración Tributaria. No se prevén cesiones ni transferencias de datos a países terceros.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 3 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 3 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

4. *Fichero de Alumnos de DIENA-CGA y sus escuelas y centros*

a) Finalidad y usos del fichero: gestión de documentación administrativa de alumnos de escuelas y centros de la DIENA (libro matriz, estado de fuerza, altas y bajas médicas, comisiones, hojas de servicio, listados diversos, solicitudes de pasaporte, instancias, designación de beneficiarios del seguro colectivo de vida y accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar alumno de la escuela o centro dependiente de DIENA o de la propia DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal y fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, imagen y correo electrónico profesional y particular.

2.º Características personales: estado civil, nacionalidad, lugar de nacimiento, edad, sexo.

3.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones.

4.º Datos comisión infracción penal: datos relativos a infracciones administrativas.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones ni transferencias de datos a países terceros.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 4 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 4 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

5. Fichero de Entrada y Salida de la DIENA-CGA y sus escuelas y centros

a) Finalidad y usos del fichero: gestión, tratamiento, registro y custodia de la documentación de entrada y salida en la estructura de la DIENA.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: interesados en el procedimiento administrativo.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal y otras personas físicas distintas del afectado o su representante a través de la documentación que aportan. Fuentes accesibles al público (boletines oficiales). Entidad privada y Administraciones Públicas a través de la documentación que envían a la DIENA.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI.

2.º Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.

3.º Otros datos relativos a la identificación del documento.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos públicos destinatarios del documento objeto de presentación y competentes para conocer del mismo, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 5 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 5 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

6. *Fichero de Gestión de Cursos de la DIENA-CG*

a) Finalidad y usos del fichero: desarrollo de los cursos monográficos, con posterior anotación en el expediente académico de los interesados. Gestión de datos académicos: expedientes, cursos, calificaciones, destinos, comisiones, pasaportes, instancias, solicitudes, certificados, calificaciones, indemnizaciones y aptos o no aptos (y motivos) de las pruebas físicas y médicas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar y civil participante en cursos impartidos en el ámbito de la DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal y fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, número de TIM (Tarjeta de Identificación Militar) y correo electrónico profesional y particular.

2.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones, historial del estudiante.

3.º Detalles de empleo: profesión y puesto de trabajo.

4.º Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones ni transferencias de datos a terceros países.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Dirección Enseñanza Naval – Cuartel General Armada.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Enseñanza Naval – Cuartel General Armada cuya dirección aparece en el punto 1 del apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

7. *Fichero de Cursos UVICOA de la DIENA*

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestión y registro, comprobación de datos, elaboración, y asignación solicitudes de cursos. Su uso previsto incluye la gestión y registro de cursos UVICOA, elaboración de cursos, elaboración de mensajes de convocatorias, comprobaciones de datos y asignaciones de alumnos, coordinación con otras escuelas de la Armada, resolución de aplazamientos e instancias, actualizaciones de cursos en la base de datos de DIENA, publicación aplazamientos e instancias, publicación de finalizaciones de cursos en BOD.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar y civil.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal y fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, número TIM.

2.º Características personales: correo electrónico profesional y particular.

3.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones.

4.º Detalles de empleo: profesión y puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones ni transferencias de datos a terceros países.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 7 del apéndice I.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 7 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

8. *Fichero de Gestión Académica de escuelas y centros de la DIENA*

- a) Finalidad y usos del fichero: gestión y control de los expedientes, cursos, calificaciones y tutorías de los alumnos de las escuelas y centros de la DIENA.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar: personal militar y civil.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público y administraciones públicas.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico profesional y particular, teléfono.
- 2.º Características personales: situación militar/laboral (si se trata de civiles).
- 3.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones, historial de los estudiantes.
- 4.º Detalles de empleo: profesión y puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones ni transferencias de datos a países terceros.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 8 del apéndice I.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 8 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

9. *Fichero de Expedientes Académicos de la DIENA-CGA*

- a) Finalidad y usos del fichero: juntas de evaluación, convalidaciones de titulaciones, cursos (militares y civiles) y anotaciones en el expediente académico del personal de la Armada.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal. También se recogerán datos de SIPERDEF (Sistema Informático de Personal del Ministerio de Defensa) y de la Subdirección de Personal (SUBDIGPER).

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico profesional y particular, teléfono.
- 2.º Características personales: situación militar.
- 3.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones, historial del estudiante.
- 4.º Detalles de empleo: cuerpo, escala, categoría, grado y puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos: los datos pueden ser remitidos a organismos autónomos de la Administración General del Estado.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Dirección de Enseñanza Naval - Cuartel General de la Armada.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección de Enseñanza Naval - Cuartel General de la Armada, cuya dirección aparece en el punto 1 del apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

10. *Fichero de Actas de Juntas de Evaluación del DECIA*

a) Finalidad y usos del fichero: gestión de notas de las pruebas de inglés de nivel funcional para su posterior publicación en el BOD.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: administraciones públicas y actas recibidas de tribunales o centros o escuelas examinadoras.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI.
- 2.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones, nivel de perfil lingüístico alcanzado en las pruebas realizadas.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal: publicación en BOD y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones ni transferencias de datos a terceros países.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. DECIA.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección de Enseñanza Naval - Cuartel General de la Armada, cuya dirección aparece en el punto 1 del apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

11. *Fichero de Personal Alojado de las escuelas de la DIENA*

a) Finalidad y usos del fichero: gestión del personal alojado en residencias y alojamientos logísticos de las escuelas y centros de la DIENA. Su uso previsto es la asignación, cobro y control de ocupación del personal alojado.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal alojado en residencias y alojamientos logísticos de la DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal mediante fax, formularios en papel o por teléfono.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y correo electrónico profesional y particular.

2.º Características personales: datos de familiares.

3.º Circunstancias sociales: situación militar/laboral (en el caso de los civiles).

4.º Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.

5.º Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: entidades bancarias de los alojados.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 11 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 11 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

12. Fichero de Proveedores de escuelas y centros de la DIENA

a) Finalidad y usos del fichero: gestión de la relación contractual y pagos a proveedores para prestación de servicios o suministro de bienes a escuelas y centros la DIENA. Se incluyen datos curriculares y formularios específicos medioambientales o similares a cumplimentar por los empleados de estas empresas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: proveedores que mantienen una relación de negocios o contractual con alguna escuela, centro o dependencia de la DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal en el desarrollo de las relaciones de negocios. Administraciones públicas en el marco de la gestión económico-financiera pública (Registro de Empresas acreditadas para contratar con la Administración Pública).

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma y correo electrónico profesional y particular.

2.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia colegios/asociaciones profesionales.

3.º Detalles del empleo: profesión y puesto de trabajo.

4.º Información comercial: creaciones artísticas, literarias, científicas.

5.º Datos económicos, financieros y de seguros: datos deducciones impositivas/ impuestos, datos bancarios.

6.º Transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el afectado.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la Administración del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales para el pago de los servicios prestados por los proveedores. Tribunal de Cuentas e Intervención General del Estado para el cumplimiento de la función fiscalizadora y de control de las cuentas públicas que realizan estos organismos y Hacienda Pública para el cumplimiento de las obligaciones fiscales).

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 12 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 12 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

13. Fichero de Gestión Económica de DIENA-CGA y sus escuelas y centros

a) Finalidad y usos del fichero: gestión económica del personal destinado o comisionado en la DIENA: registro de datos de personas físicas y jurídicas intervinientes en los expedientes, datos, ficha de registro del servicio económico administrativo, número de cuentas corrientes del personal, indemnizaciones, listado mensual nóminas, racionamiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal civil y militar de la estructura de la DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma y correo electrónico profesional y particular.

2.º Académicos y profesionales: formación.

3.º Circunstancias sociales: situación militar/laboral (en el caso de los civiles).

4.º Detalles del empleo: profesión; puestos de trabajo.

5.º Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios; datos económicos de nómina.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos a bancos, cajas de ahorro y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En ocasiones puntuales se prevé cesiones y transferencias de datos a países terceros.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 13 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 13 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

14. *Fichero de Control de Acceso de escuelas y centros de la DIENA*

a) Finalidad y usos del fichero: control de los accesos del personal civil y militar destinado, comisionado, de visita en escuelas o centros de la DIENA o con cualquier relación con los mismos, así como de los vehículos que acceden a sus instalaciones. Gestión de tarjetas personales de acceso y pases de vehículos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar y civil destinado o comisionado en la estructura de la DIENA, así como personal de visita.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal verbalmente o mediante formularios en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen, correo electrónico profesional y particular, datos del vehículo: matrícula, modelo, color.

2.º Circunstancias sociales: situación militar.

3.º Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: de acuerdo con la naturaleza y finalidad del fichero se pueden realizar comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los términos del Artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, bajo requerimiento oficial y en el marco de una investigación. No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 14 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 14 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

15. *Fichero de Videovigilancia de las escuelas y centros de la DIENA*

a) Finalidad y usos del fichero: visionado y grabación de imágenes del interior, perímetro exterior y zonas de las instalaciones de las escuelas o centros dependientes de la DIENA por motivos de garantizar la seguridad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal destinado, comisionado o con autorización de acceso o de visita en las instalaciones de alguna escuela o centro dependiente de la DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado en soporte video gráfico.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: imagen.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los términos del Artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, bajo requerimiento oficial y en el marco de una investigación. No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 15 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 15 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

16. *Fichero de Regatistas de escuelas y comisiones navales de regatas de la DIENA*

a) Finalidad y usos del fichero: gestión y control de personal que participa en regatas a través de las diferentes comisiones navales de regatas. Solicitud de Licencias Federativas y SCIRAS (Snipe Class International Racing Association).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar y civil.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y correo electrónico profesional y particular.

2.º Circunstancias sociales: situación militar/laboral (en el caso de los civiles).

3.º Detalles de empleo: profesión, puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: federaciones de vela (nacional o regional) y Secretaría Nacional de la Asociación Internacional de la Clase Snipe (SCIRA).

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 16 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 16 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

17. *Fichero de Servicio de PRL-SEGOP de DIENA-CGA y sus escuelas*

a) Finalidad y usos del fichero: gestión de la PRL propia, de empresas y de otras escuelas y centros de la DIENA a los que se preste apoyo como servicio preventivo: registro de personal PRL-SEGOP, seguimiento de peligros, accidentes, investigaciones, coordinación de actividades empresariales y Actas de Juntas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar, laboral y funcionarios, ciudadanos, proveedores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal y entidades privadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, número de ISFAS, número de Seguridad Social y correo electrónico profesional y particular.
- 2.º Características personales: nacionalidad, edad, lugar y fecha de nacimiento.
- 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
- 4.º Académicos y profesionales: formación y experiencia profesional.
- 5.º Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.
- 6.º Información comercial: actividades y negocios,
- 7.º Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: empresas concesionarias, servicios y casos contemplados en: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Plan general PRL/SEGOP Armada, la PSO-09 procedimiento C.A.E. Armada.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 17 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 17 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

18. Fichero de Equipo de PRL-SEGOP de escuelas y centros de la DIENA

a) Finalidad y usos del fichero: gestión la PRL-SEGOP propia: registro de personal PRL-SEGOP, seguimiento de peligros, accidentes, investigaciones, coordinación de actividades empresariales y Actas de Juntas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar, laboral, funcionarios, ciudadanos y proveedores de servicios.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal, entidad privada.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, número de ISFAS, número de Seguridad Social y correo electrónico.
- 2.º Características personales: nacionalidad, edad, lugar y fecha de nacimiento.
- 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
- 4.º Académicos y profesionales: formación y experiencia profesional.
- 5.º Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.
- 6.º Información comercial: actividades y negocios,
- 7.º Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: empresas concesionarias, servicios y casos

contemplados en: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Plan general PRL-SEGOP Armada, y la PSO-09 procedimiento C.A.E. Armada.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 18 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 18 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

19. *Fichero de Plataforma de Aprendizaje. Enseñanza On-Line de CAE UVICOA*

a) Finalidad y usos del fichero: seguimiento de actividades de los alumnos. Control tutorial de los cursos UVICOA online a través de la plataforma de aprendizaje e-training, para el personal de la Armada.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar y civil.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal, administraciones públicas y fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico profesional y particular.

2.º Características personales: nacionalidad.

3.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones.

4.º Características personales: situación militar.

5.º Detalles de empleo: profesión y puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: automático.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones ni transferencias de datos a países terceros.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 19 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 19 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

20. *Fichero de Historiales Clínicos y E.A.P. de DIENA-CGA y sus escuelas y centros*

a) Finalidad y usos del fichero: recopilación de datos de interés sanitario desde el punto de vista operativo del personal militar destinado o comisionado en la DIENA.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar destinado o comisionado en la estructura de la DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfonos, correo electrónico profesional y particular, firma, número de ISFAS, número de cartilla de vacunación militar.
- 2.º Características personales: edad, lugar de nacimiento, características físicas, fecha de nacimiento, sexo, antropométricas, nacionalidad, estado civil.
- 3.º Detalles del empleo: profesión, situación administrativa, puesto de trabajo, categoría, escala, especialidad y empleo.
- 4.º Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: manual.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 20 del apéndice I.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 20 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

21. *Fichero de Aptitud Psicológica de las escuelas de la DIENA*

- a) Finalidad y usos del fichero: realización de pruebas psicológicas preceptivas de personalidad e inteligencia al personal de nuevo ingreso en la Armada. Determinar la idoneidad del personal para autorizar su participación en misiones. Evaluación de los alumnos con problemas de adaptación pertenecientes a la DIENA.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar destinado o comisionado en la estructura de la DIENA.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado cumplimenta formularios al efecto.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfonos, NIF/DNI, número de ISFAS, correo electrónico profesional y particular, firma.
- 2.º Características personales: edad, lugar de nacimiento, características físicas, fecha de nacimiento, sexo, antropométricas, nacionalidad, estado civil.
- 3.º Circunstancias sociales: situación militar, aficiones, estilo de vida.
- 4.º Detalles de empleo: profesión, situación administrativa, puesto de trabajo, categoría, escala, especialidad y empleo.
- 5.º Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: los datos serán objeto de cesión en los términos establecidos, respecto a las historias clínicas por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, o cuando el interesado haya prestado su consentimiento expreso.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 21 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 21 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

22. *Fichero de Novedades de Altas y Bajas Médicas de la DIENA-CGA y sus escuelas*

a) Finalidad y usos del fichero: control de altas y bajas médicas y de datos sanitarios relativos al personal militar rebajado de servicio destinado o comisionado en la DIENA: se incluyen patologías, incidencias médicas, informes de pruebas y consultas e historial, así como normas para las bajas temporales por insuficiencia de condiciones psicofísicas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar destinado o comisionado en la estructura de la DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal y administraciones públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfonos, NIF/DNI, número de ISFAS, correo electrónico, firma.

2.º Características personales: edad, lugar de nacimiento, características físicas, fecha de nacimiento, sexo, antropométricas, nacionalidad, estado civil.

3.º Circunstancias sociales: situación militar.

4.º Detalles de empleo: profesión, situación administrativa, puesto de trabajo, categoría, escala, especialidad y empleo.

5.º Datos especialmente protegidos: salud.

6.º Otro tipo de datos: apoyo familiar, problemas laborales y otros datos similares que puedan relacionarse con las bajas médicas.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: los datos serán objeto de cesión en los términos establecidos, respecto a las historias clínicas por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, o cuando el interesado haya prestado su consentimiento expreso.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 22 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 22 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

23. *Fichero de Protocolo de escuelas y centros de la DIENA*

a) Finalidad y usos del fichero: comunicación a las distintas autoridades, a personal civil y militar y a los medios de comunicación de los actos institucionales, militares y culturales celebrados en la DIENA. Acreditación a los medios de comunicación social, remisión de invitaciones, gestión de información de contacto.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal civil y militar que asiste o

participa de los actos de protocolo en el ámbito de la estructura de la DIENA. Personas de contacto de los medios de comunicación.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante y por fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono.
- 2.º Circunstancias sociales: situación militar.
- 3.º Detalles del empleo: profesión/puesto de trabajo, cuerpo/escala y categoría/grado.
- 4.º Otros datos identificativos: organismo/empresa/ medio de comunicación, datos del vehículo y correo electrónico profesional y particular.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 23 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 23 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

24. *Fichero de Controles Específicos de Salud de DIENA-CGA y sus escuelas*

a) Finalidad y usos del fichero: control de la información derivada de los controles específicos de salud realizados al personal de la Armada destinado o comisionado en escuelas o centros dependientes de la DIENA.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar destinado o comisionado en escuelas o centros dependientes de la DIENA.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de los Jefes de Unidad y de los propios interesados así como de los resultados del Laboratorio Analítico del Servicio de Farmacia.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección y teléfono, correo electrónico profesional y particular.
- 2.º Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.
- 3.º Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: manual.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 26 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Escuelas y centros que aparecen en el punto 26 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

25. *Fichero de Intervención de Armas Particulares de escuelas y centros de la DIENA*

a) Finalidad y usos del fichero: control de armas particulares del personal de la Armada destinado o comisionado en la estructura de la DIENA, de acuerdo con la legislación vigente.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar en activo y en la reserva de la Armada destinado en la estructura de la DIENA, que tenga armas de carácter particular con licencia de armas tipo A.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal mediante formulario relleno por el interesado en papel y de la base de datos corporativa de personal del Ministerio de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma y correo electrónico profesional y particular.

2.º Características personales: sexo, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad.

3.º Circunstancias sociales: situación militar y licencias de armas.

4.º Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.

5.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas.

6.º Otros datos identificativos: datos de identificación del arma y correo electrónico.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: juzgados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 27 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Escuelas y centros que aparecen en el punto 27 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

26. *Fichero de Gestión de Cursos y Campeonatos de las Juntas de Educación Física de la DIENA*

a) Finalidad y usos del fichero: control de las pruebas físicas necesarias para el acceso a diferentes cursos. Organización y control del personal de las Fuerzas Armadas para la participación en Campeonatos Deportivos Militares y la petición de pasaportes para sus gastos de transporte y manutención durante su participación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal militar de las Fuerzas Armadas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público y Administraciones públicas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, número TIM, dirección, teléfono, imagen y correo electrónico profesional y particular.
- 2.º Académicos y profesionales: formación y titulaciones.
- 3.º Detalles de empleo: profesión, puesto de trabajo.
- 4.º Económico financieros y de seguros: número de cuenta.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a banco o cajas. No se prevén cesiones ni transferencias de datos a países terceros.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Armada. Jefatura de Personal. Escuelas y centros que aparecen en el punto 28 del apéndice I.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: escuelas y centros que aparecen en el punto 28 del apéndice I y cuyas direcciones se especifican en el apéndice II.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

APÉNDICE I

Relación de escuelas y centros responsables que poseen los siguientes ficheros declarados en los apartados anteriores de este anexo

1. Fichero de Gestión de Personal Militar de escuelas y centros de la DIENA

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, CAE UVICOA, CESIA, ENM, EDAN, EGN, Escaño, C.I. de Canarias, DECIA, EBA, EIMGAF, ESENGRA, ESHIDRO, ESUBO, ETSIAN, JCEF, JEFD Canarias, JEFD Cartagena, JEFD Ferrol, JEFD Madrid, JEFD Rota, JEFD San Fernando, CNR Baleares, CNR Cádiz, CNR Canarias, CNR Cartagena, CNR Ferrol, EES.

2. Fichero de Gestión de Personal Civil de escuelas y centros de la DIENA

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, CAE UVICOA, CESIA, ENM, EDAN, EGN, ESCAÑO, C.I. de Canarias, DECIA, ESENGRA, ESHIDRO, ESUBO, EIMGAF, ETSIAN, EBA, JEFD Canarias, JEFD Cartagena, JEFD Ferrol, JEFD Madrid, JEFD Rota, JEFD San Fernando, JCEF, CNR Baleares, CNR Cádiz, CNR Canarias, CNR Cartagena, CNR Ferrol, EES.

3. Fichero de Personal Docente de las escuelas y centros de la DIENA

Escuelas y centros que lo declaran: CAE UVICOA, CESIA, ENM, EDAN, EGN, Escaño, C.I. de Canarias, DECIA, ESENGRA, ESHIDRO, ESUBO, EIMGAF, ETSIAN, EBA, EES.

4. Fichero de Alumnos de DIENA-CGA y sus escuelas y centros

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, CAE UVICOA, CESIA, ENM, EDAN, EGN, Escaño, C.I. de Canarias, DECIA, ESENGRA, ESHIDRO, ESUBO, EIMGAF, ETSIAN, EBA, EES.

5. *Fichero de Entrada y Salida de la DIENA-CGA y sus escuelas y centros*

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, CAE UVICOA, CESIA, ENM, EDAN, EGN, Escaño, C.I. de Canarias, DECIA, ESENGRA, ESHIDRO, ESUBO, EIMGAF, ETSIAN, EBA, JEFD Canarias, JEFD Cartagena, JEFD Ferrol, JEFD Madrid, JEFD Rota, JEFD San Fernando, JCEF, CNR Baleares, CNR Cádiz, CNR Canarias, CNR Cartagena, CNR Ferrol, EES.

6. *Fichero de Gestión de Cursos de la DIENA-CGA*

Centro que lo declara: DIENA-CGA.

7. *Fichero de Cursos UVICOA de la DIENA*

Centro que lo declara: CAE UVICOA.

8. *Fichero de Gestión Académica de escuelas y centros de la DIENA*

Escuelas y centros que lo declaran: CAE UVICOA, CESIA, ENM, EDAN, EGN, Escaño, C.I. de Canarias, DECIA, ESENGRA, ESHIDRO, ESUBO, EIMGAF, ETSIAN, EBA, EES.

9. *Fichero de Expedientes Académicos de la DIENA-CGA*

Centro que lo declara: DIENA-CGA.

10. *Fichero de Actas de Juntas de Evaluación del DECIA*

Centro que lo declara: DECIA.

11. *Fichero de Personal Alojado de las escuelas de la DIENA*

Escuelas que lo declaran: ENM, EGN.

12. *Fichero de Proveedores de escuelas y centros de la DIENA*

Escuelas y centros que lo declaran: CESIA, ENM, EDAN, EGN, Escaño, ESENGRA, ESHIDRO, ESUBO, EIMGAF, EBA, JEFD Canarias, JEFD Cartagena, JEFD Ferrol, JEFD Madrid, JEFD Rota, JEFD San Fernando, JCEF, EES.

13. *Fichero de Gestión Económica de DIENA-CGA y sus escuelas y centros*

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, CAE UVICOA, CESIA, ENM, Escaño, ESENGRA, ESUBO, ETSIAN, EIMGAF.

14. *Fichero de Control de Acceso de escuelas y centros de la DIENA*

Escuelas y centros que lo declaran: CAE UVICOA, CESIA, ENM, EGN, Escaño, DECIA, ESENGRA, ESUBO, EIMGAF, ETSIAN, EES.

15. *Fichero de Videovigilancia de las escuelas y centros de la DIENA*

Escuelas y centros que lo declaran: CAE UVICOA, ENM, Escaño, ESENGRA, EIMGAF, ETSIAN, EES.

16. *Fichero de Regatistas de escuelas y comisiones navales de regatas de la DIENA*

Escuelas y centros que lo declaran: ESENGRA, CNR Baleares, CNR Cádiz, CNR Canarias, CNR Cartagena.

17. *Fichero de Servicios de PRL SEGOP de DIENA-CGA y sus escuelas*

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, ENM, Escaño, ESENGRA, ESUBO, EIMGAF.

18. *Fichero de Equipo de PRL SEGOP de escuelas y centros de la DIENA*

Escuelas y centros que lo declaran: CAE UVICOA, CESIA, EDAN, EGN, DECIA, ESHIDRO, ETSIAN, EBA, JEFD Canarias, JEFD Cartagena, JEFD Ferrol, JEFD Madrid, JEFD Rota, JEFD San Fernando, JCEF, CNR Baleares, CNR Cádiz, CNR Canarias, CNR Cartagena, EES.

19. *Fichero de Plataforma de Aprendizaje. Enseñanza On-Line de CAE UVICOA*

Escuelas y centros que lo declaran: CAE UVICOA.

20. *Fichero de Historiales Clínicos y E.A.P. de DIENA-CGA y sus escuelas y centros*

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, CAE UVICOA, ENM, Escaño, ESENGRA, ESUBO, EIMGAF.

21. *Fichero de Aptitud Psicológica de las escuelas de la DIENA*

Escuelas y centros que lo declaran: ENM, Escaño, ESENGRA, ESUBO.

22. *Fichero de Novedades de Altas y Bajas Médicas de la DIENA-CGA y sus escuelas*

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, DECIA, ESHIDRO, ESENGRA, ESUBO, EIMGAF.

23. *Fichero de Protocolo de escuelas y centros de la DIENA*

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, CESIA, ENM, EDAN, EGN, Escaño, C.I. de Canarias, ESENGRA, ESHIDRO, ESUBO, EIMGAF, EES.

24. *Fichero de Controles Específicos de Salud de DIENA-CGA y sus escuelas*

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, CESIA, ENM, EDAN, Escaño, ESENGRA, ESHIDRO, ESUBO, EIMGAF, ETSIAN, EBA.

25. *Fichero de Intervención de Armas Particulares de escuelas y centros de la DIENA*

Escuelas y centros que lo declaran: DIENA-CGA, CAE UVICOA, CESIA, ENM, EDAN, EGN, Escaño, DECIA, ESENGRA, ESHIDRO, ESUBO, EIMGAF, ETSIAN, EBA, JEFD Canarias, JEFD Cartagena, JEFD Ferrol, JEFD Madrid, JEFD Rota, JEFD San Fernando, JCEF, CNR Baleares, CNR Cádiz, CNR Canarias, CNR Cartagena, EES.

26. *Fichero de Gestión de Cursos y Campeonatos de las Juntas de Educación Física de la DIENA*

Escuelas y centros que lo declaran: JEFD Canarias, JEFD Cartagena, JEFD Ferrol, JEFD Madrid, JEFD Rota, JEFD San Fernando, JCEF.

APÉNDICE II

Relación de las direcciones correspondientes a las escuelas y centros de la DIENA

1. CAE UVICOA.
Centro de Ayudas a la Enseñanza. Universidad Virtual Corporativa de la Armada.
Calle Arturo Soria, 287. 28033 Madrid.
2. CESIA.
Centro de Estudios Superiores de la Armada.
Avenida de Burgos, 6. 28036 Madrid.
3. Centro de Idiomas de Canarias.
Centro de Idiomas de Canarias.
Calle León y Castillo, 310. 35007 Las Palmas de Gran Canaria.
4. CNR Baleares.
Comisión Naval de Regatas de Baleares.
Estación Naval de Porto Pi, Calle Dique Oeste s/n, 07015 Palma de Mallorca Illes
Balears.
5. CNR Cádiz.
Comisión Naval de Regatas de Cádiz.
Servicios de Puerto, 10040 Cádiz.
6. CNR Canarias.
Comisión Naval de Regatas de Canarias.
Plaza de la Feria, s/n, 35003 Las Palmas de Gran Canaria-Las Palmas.
7. CNR Cartagena.
Comisión Naval de Regatas de Cartagena.
Calle Real, s/n. 30290 Cartagena-Murcia.
8. CNR Ferrol.
Comisión Naval de Regatas de Ferrol.
Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña.
Estación Naval de la Graña, s/n. 15490 Ferrol- A Coruña.
9. DECIA.
Departamento Central de Idiomas de la Armada.
Avenida de Burgos 6, 28036 Madrid.
10. DIENA-CGA.
Dirección de Enseñanza Naval.
Cuartel General de la Armada. Calle Montalbán, 2. 28014 Madrid.
11. EBA.
Escuela de Buceo de la Armada.
Carretera de la Algameca, s/n. 30290 Cartagena-Murcia.
12. EDAN.
Escuela de Dotaciones Aeronavales «Capitán de Navío Cardona».
Base Naval de Rota. 11530 Rota-Cádiz.
13. Escaño.
Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño».
Avenida Tejeras, s/n. 15490 Ferrol-A Coruña.

14. EES.
Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Físico Matemáticas.
Plaza de las tres marinas, s/n. 11100 San Fernando-Cádiz.
15. EGN.
Escuela de Guerra Naval.
Avenida de Burgos, 6. 28036 Madrid.
16. EIMGAF.
Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».
Carretera de Tentegorra, s/n. 30290 Cartagena-Murcia.
17. ENM.
Escuela Naval Militar.
Plaza de España, s/n. 36920 Marín-Pontevedra.
18. ESENGRA.
Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña.
Estación Naval de la Graña s/n. 15490 Ferrol-A Coruña.
19. ESHIDRO.
Escuela de Hidrografía «Alejandro Malaspina».
Plaza San Severiano 3. 11007 Cádiz.
20. ESUBO.
Escuela de Suboficiales de la Armada.
Avenida Almirante Baturone, s/n. 11100 San Fernando-Cádiz.
21. ETSIAN.
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Armas Navales.
Calle Arturo Soria, 287. 28033 Madrid.
22. JCEF.
Junta de Educación Física Central y de la Armada.
Calle Montalbán, 2. 28014 Madrid.
23. JEFD Canarias.
Junta de Educación Física y Deportes de Canarias.
Calle León y Castilla. 35007 Las Palmas de Gran Canarias-Las Palmas.
24. JEFD Cartagena.
Junta de Educación Física y Deportes de Cartagena.
Calle Real, s/n. 30290 Cartagena-Murcia.
25. JEFD Ferrol.
Junta de Educación Física y Deportes de Ferrol.
Avenida Mac Mahon, s/n. 15490 Ferrol-A Coruña.
26. JEFD Madrid.
Junta de Educación Física y Deportes de Madrid.
Calle Arturo Soria, 287. 28033 Madrid.
27. JEFD Rota.
Junta de Educación Física y Deportes de Rota.
Base Naval de Rota. 11530 Rota-Cádiz.
28. JEFD San Fernando.
Junta de Educación Física y Deportes de San Fernando.
Avenida Almirante Baturone, s/n, 11100 San Fernando-Cádiz.

APÉNDICE III

Relación de siglas y acrónimos

- CAE UVICOA: Centro de Ayudas a la Enseñanza.–Universidad Virtual Corporativa de la Armada.
- CESIA: Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada.
- C.I. de Canarias: Centro de Idiomas de Canarias.
- CNR Baleares: Comisión Naval de Regatas de Baleares.
- CNR Cádiz: Comisión Naval de Regatas de Cádiz.
- CNR Canarias: Comisión Naval de Regatas de Canarias.
- CNR Cartagena: Comisión Naval de Regatas de Cartagena.
- CNR Ferrol: Comisión Naval de Regatas de Ferrol.
- DECIA: Departamento Central de Idiomas de la Armada.
- DIENA-CGA: Dirección de Enseñanza Naval-Cuartel General Armada.
- E.A.P.: Expedientes de aptitud psicofísica.
- EBA: Escuela de Buceo de la Armada.
- EDAN: Escuela de Dotaciones Aeronavales «Capitán de Navío Cardona».
- EES: Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Físico Matemáticas.
- EGN: Escuela de Guerra Naval.
- EIMGAF: Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».
- ENM: Escuela Naval Militar.
- Escaño: Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño».
- ESENGRA: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de La Graña.
- ESHIDRO: Escuela de Hidrografía «Alejandro Malaspina».
- ESUBO: Escuela de Suboficiales de la Armada.
- ETSIAN: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Armas Navales.
- JCEF: Junta Central de Educación Física y de la Armada.
- JEFD Canarias: Junta de Educación Física y Deportes Canarias.
- JEFD Cartagena: Junta de Educación Física y Deportes Cartagena.
- JEFD Ferrol: Junta de Educación Física y Deportes Ferrol.
- JEFD Madrid: Junta de Educación Física y Deportes Madrid.
- JEFD Rota: Junta de Educación Física y Deportes Rota.
- JEFD San Fernando: Junta de Educación Física y Deportes San Fernando.